

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al Informe sobre el estado de deudas, de Don A* M* L*, en relación al concepto Infracción Seguridad Ciudadana cargo 2/2020 de fecha 23 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Por medio de la presente se le recuerda, advierte e informa que posee Ud. deuda en concepto de Infracción seguridad ciudadana cargo 2/2020, la cual, a fecha de hoy y tras haber recibido requerimientos oportunos sigue haciendo caso omiso, por lo que asciende a un importe total de 130,00 Euros:

CONCEPTO ADEUDADO:	Infracción Seguridad Ciudadana 2/2020.
IMPORTE DEUDA PRINCIPAL:	100,00 Euros.
RECARGO DE APREMIO:	20,00 Euros.
COSTAS E INTERESES:	10,00 Euros.
TOTAL RESTO A PAGAR:	130,00 Euros.

No obstante lo anterior, y con carácter previo a la emisión del expediente a la AEAT, en virtud del convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, podrá satisfacer los débitos reclamados, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank, en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando aún no se hayan embargado cantidades monetarias o se hayan adjudicado los bienes en subasta.

Se advierte, finalmente, que en el caso de que no efectúe pago alguno para hacer frente a la deuda que tiene contraídas con este Ayuntamiento, esta Recaudación Municipal procederá a embargar sus bienes o salario o cuentas bancarias.

En Tomelloso, a 23 de noviembre de 2023.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 4824